





Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 180 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa 11/10/2023 Remedios de Escalada

Ratificar la RR-508-2023-ADES-DDME-SAJI#UNLa que aprobó el Acta Paritaria firmada con fecha 30 de agosto de 2023

VISTO, el EXP-3027-2023-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 8^a Reunión del Consejo Superior del año 2023, la RR-508-2023-ADES-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 15 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la RR-508-2023-ADES-DDME-SAJI#UNLa aprobó el Acta Paritaria firmada con fecha 30 de agosto de 2023, conforme detalle en su Anexo;

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar el régimen laboral y salarial del personal de la Universidad en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, la presente Resolución en su artículo 2º resolvió poner en conocimiento del Consejo Superior de esta Universidad la citada Resolución, y su posterior ratificación, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 44 incisos 5, 7 y 12) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 8ª Reunión del año 2023, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;







EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la RR-508-2023-ADES-DDME-SAJI#UNLa que aprobó el Acta Paritaria firmada con fecha 30 de agosto de 2023, conforme detalle en su Anexo.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas